



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ACTA CSU 007 - 2018

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día martes 28 de agosto 2018, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:05 a.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 006-2018. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Plan de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz y el Plan en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social. **PUNTO SEIS:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de reorganización de la Dirección de Servicios Estudiantiles. **PUNTO SIETE:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta de Docentes Distinguidos del año 2018. **PUNTO OCHO:** Varios. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega Echeverría, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Clara Waldina Morales Soto, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Victoria Alejandra Agüero Sierra, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Mauricio Alexis





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Alba Rosa González Saucedo, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Francis Omar Mendoza Colindres, representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Estudiante Darwin Julián Baquedano Acosta, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades Campus Central; Estudiante Andy Javier Mendoza, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; Estudiante Erli Josué Borjas Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Estudiante David Reynaldo Euceda Urbina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante Livis Dorely Sabillón Caballero, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo. No asistieron (**Sin excusa**): Estudiante Daniel Enrique Pineda Ramírez representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central. A continuación, se procedió a tomar la Promesa de Ley a los estudiantes en mención, como representantes estudiantiles propietarios ante el Consejo Superior Universitario de la UPNFM para el período comprendido del primero de julio de 2018 al 30 de junio de 2019: Erli Josué Borjas Cruz, representante estudiantil propietario por la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario de Educación a Distancia y Andy Javier Mendoza, representante estudiantil propietario por la Facultad de Humanidades del Centro Universitario de Educación a Distancia. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda, modificando el punto ocho (Varios) y agregando en su lugar los siguientes puntos: PUNTO OCHO, Informe de licitación; PUNTO NUEVE, Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa; PUNTO DIEZ, Modificación al calendario académico para el taller de investigación; PUNTO ONCE, Informe Premio a la Excelencia Rubén Darío, quedando como PUNTO DOCE el Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 006-2018.** El acta se leyó, discutió y aprobó. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Plan de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz y el Plan en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino quien expresa que la propuesta que se presentará es un Plan de estudios pertinente y coherente con la demanda del sistema educativo nacional; el cual ya fue presentado en el Consejo Académico y en el Consejo Directivo y producto de ello, se han incorporado las observaciones dadas en ambos Consejos. Igualmente, agrega que la Dirección de Desarrollo Curricular ha dado el acompañamiento respectivo a





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

dicha propuesta. Cede la palabra al profesor José Ben Hur Saravia Maradiaga, quien hace una breve introducción destacando que mediante esta propuesta se le ha dado continuidad a un proceso que tiene aproximadamente dos años y contiene los diversos aspectos que han sido solicitados por las instancias correspondientes. En este contexto, desarrolla los siguientes aspectos contenidos en la propuesta del Plan de estudios: a) Datos Generales y Requisitos Administrativos de Ingreso; b) Introducción; c) Marco contextual d) Justificación e) Misión f) Visión; g) Objetivos generales; h) Objetivos Específicos; i) Áreas Curriculares, integrada por la Formación de Fundamento, Formación Específica y Práctica Profesional; j) Competencias para el perfil académico profesional para la orientación de Mecánica Automotriz, Competencias para el perfil académico profesional para la orientación de Refrigeración y Aire Acondicionado; k) Flujograma de asignaturas para la Orientación de mecánica automotriz y para la Orientación de refrigeración y aire acondicionado; Formación Profesional, que comprende los trece Espacios Pedagógicos de la Formación Tecnológica de la orientación de mecánica automotriz y los trece Espacios Pedagógicos de la Formación Tecnológica de la orientación de Refrigeración y Aire Acondicionado (se anexa propuesta). Posteriormente, agrega que una de las observaciones del Consejo Directivo fue que las orientaciones se colocaran por carreras; sin embargo, a nivel del Departamento de Técnica Industrial se sostiene el criterio de que Técnica Industrial no debe ser una carrera con orientaciones, sino un Departamento con carreras y esto se ha confirmado en el rediseño realizado; sin embargo, después de realizar un taller junto con la Dirección de Desarrollo Curricular, se decidió que en este momento, lo mejor era diseñarlo con orientaciones por aspectos económicos y de innovaciones y diseño curricular; no obstante, se tiene que entrar en la fase de rediseño. Actualmente, se está trabajando en una nueva propuesta que no es de rediseño sino de innovación curricular. Menciona que con el Programa de Apoyo a la Enseñanza Media de Honduras (PRAEMHO) se instalaron catorce nuevos Bachilleratos Técnico Profesionales (BTP); no obstante, la Universidad está atendiendo medianamente siete u ocho, por lo que se está manejando una propuesta de innovación mediante un marco común y las orientaciones rotativas que se irán ofreciendo según la demanda; además, se está trabajando en dos maestrías y también se ha trabajado en lo que corresponde a tres Técnicos Universitarios; en ese sentido, se cuenta con un abanico grande de oportunidades, por lo que no se habla de rediseño sino de innovación curricular. Entre las observaciones dadas por los miembros de este honorable Consejo sobresalen las siguientes: a) Se percibe que se está formando más técnicos que docentes; asimismo, la parte de formación pedagógica general se ve bien estructurada; sin embargo, en la formación específica sobre cómo enseñar lo referente a Técnica, se observan debilidades; b) Se sugiere revisar y reducir la tabla de horas semanales ya que, aunque sean talleres, a los estudiantes no les agradan por ser muy extensas; además, resultan muy onerosas; c) Es una propuesta muy oportuna ya que constituye una respuesta de la Institución a la actual demanda de la sociedad; no obstante, es preocupante el que se esté tomando de base la formación pedagógica general y la formación didáctica orientada ya que

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

del año 2008 hasta la fecha actual, surge la necesidad de crear otros espacios acordes con la situación vigente, específicamente, se hace referencia al error que ha sido identificado en los planes de estudios por todos los docentes y es que primero aparece Diseño y Desarrollo Curricular y después Didáctica y Evaluación; sin embargo, primero se enseña la Didáctica, después la Evaluación y por último, Diseño y Desarrollo Curricular, y mediante asesorías se ha ido solventando la situación; en relación con ello, se espera que los errores identificados se replanteen en el nuevo plan. Por otro lado, se sugiere visualizar la posibilidad de ofrecer dos tipos de práctica: una Práctica Profesional Docente y otra Práctica Empresarial, en la que se impulse el emprendedurismo para ofrecerle otras opciones a los estudiantes, aparte de la docencia; d) Se sugiere que se incorporen espacios académicos que apunten a fortalecer las competencias en las áreas de Álgebra, Cálculo, Física, Trigonometría, Ecuaciones Diferenciales, ya que son deficiencias que los estudiantes de Educación Técnica presentan actualmente; e) Se sugiere que en la página 6, inciso “d”, se especifique el documento que se debe presentar para garantizar la “buena salud”, y que se aclare a qué se refiere este término; se sugiere que en la página 56 se sustituya: lengua “materna” por lengua “oficial”, ya que no siempre, el español es la lengua materna de los estudiantes; igualmente, se sugiere corregir la distribución de las horas y de los espacios pedagógicos en la página veinticuatro (24) ya que aparecen cuarenta y seis (46), pero según la exposición realizada, son cincuenta y dos (52); f) La modalidad proyectada en este Plan de estudios, es Presencial, no incluye la Educación a Distancia, por lo que, en este aspecto, es excluyente; g) En la revisión de los diez espacios de la Orientación Específica y sus Descripciones Mínimas, se identifica que faltan algunos contenidos, entre ellos: *Sistemas de medición*, no existe un espacio formativo que trate dicho tema, el cual es muy importante para cursar los espacios de Taller de motores, gasolina y diesel, sistemas de transmisión manual y automática, así como el taller de reconstrucción de motores; *Tecnología de los materiales aplicada a la automotriz*, se cuenta con un espacio llamado Ciencia y Tecnología de los materiales, que corresponde a la orientación de Mecánica Industrial; *Aire Acondicionado*, el mecánico de hoy debe conocer el funcionamiento del sistema del aire acondicionado y poder dar un diagnóstico de falta del sistema y su respectiva solución; *Organización y administración de talleres*, en la página sesenta (60), inciso “b”, sobre las Competencias Específicas, así como en la página sesenta y tres (63), numeral dos (2), de los Objetivos Específicos, se menciona la administración de talleres y laboratorios de mecánica automotriz; sin embargo, no se menciona dicho tema en ningún espacio de la formación técnica y tampoco existe como tal; *Control de emisiones*, es un tema que tampoco ha sido tratado y debe ir a la par del tema de sistemas de inyección de motores, ya que de él depende la potencia de los motores y control de las emisiones de gases que emiten los motores y así evitar la contaminación ambiental; *Mantenimiento*, debe existir un espacio en el cual se aborden los programas de Mantenimiento, en el cual se trate como un complemento o un todo la aplicación de los conocimientos adquiridos en los espacios de Formación Específica; *Inglés Técnico*, es necesario que el pasante de Mecánica Automotriz,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

conozca el vocabulario en inglés de cada una de las partes que componen un automóvil, ya que mucha de la información de que se dispone en los diferentes medios de información, en su mayoría están escritos en este idioma; *Sistemas de Inyección de Riel Común*: en la descripción del espacio de formación del Taller de Motores Diesel, no se menciona dicha inyección, que es el sistema que se está usando en la actualidad, desplazando al sistema tradicional de inyección. Además, es importante destacar que en el espacio formativo de la especialidad *PMA-3908: Sistemas de Transmisión Manual y Chasis*, se separe el tema de Chasis, debido a que abarca todo lo que es sistema de suspensión, dirección y se puede abordar el tema de frenos, fusionándolo con el espacio *PMA 4509: Sistemas de Suspensión y Frenos* que, a la vez, en este espacio formativo, dentro de las descripciones mínimas, no se mencionan los temas de suspensión y frenos. Asimismo, cabe mencionar que, en la descripción sobre el campo ocupacional descrito en la propuesta, se debe dar más amplitud al egresado, ubicándolo en la empresa privada como un administrador y/ o especialista en la mecánica automotriz, ampliando así su campo laboral, no solo a la docencia. Por lo antes planteado, también sería necesario implementar una Práctica Empresarial para que el futuro egresado de la orientación de Mecánica Automotriz ponga en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación, previo a realizar su práctica como docente, de esta manera reforzaría su experiencia y mejoraría su desempeño dentro de su especialidad; h) De igual manera, se sugiere que el Perfil Académico se resuma en los análisis ya que las Competencias Disciplinarias son específicas a la carrera por lo que están implícitas en las Competencias Pedagógico- Didácticas; lo cual permite que haya repetición de estas de la siguiente manera: en cuanto a las Competencias Disciplinarias, números del siete al once (7 a 11), página diez (10), en Diseño Curricular, las competencias disciplinares obedecen específicamente a la base teórica de la especialidad; y en el caso de las Competencias Específicas Profesionales, números del siete al once (7 a 11) están consideradas en las Competencias Didáctico- metodológicas de este modo: la número siete (7): “*Capacidad para dominar los principios teóricos y prácticos de la orientación seleccionada*” está definida como Competencia Específica, por lo que no es necesario colocarla ya que al repetirse carga demasiado el perfil de la carrera; la número ocho (8): “*Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en espacios pedagógicos técnicas y tecnológicas*”, está repetida en la número dos (2), en el caso de la Competencia Pedagógico- Didáctica: “*Capacidad para diseñar y realizar estrategias de organización de los procesos de enseñanza aprendizaje de la Educación Tecnológica según los contextos y niveles*”, está repetida, no se debe volver a escribir; la número nueve (9): “*Capacidad para utilizar los recursos tecnológicos y multimedios como herramientas para la enseñanza y aprendizaje de la tecnología y la técnica*”, está repetida en la número dos (2) de las Competencias Genéricas Instrumentales: “*Capacidad para plantear y resolver problemas técnicos y tecnológicos*”; la número diez (10): “*Capacidad para aplicar la tecnología en los procesos de investigación y producción*”, está implícita en la número seis (6): “*Realizar investigaciones que conlleven a elevar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

de la *Educación Tecnológica Industrial*” y número uno (1): “*Capacidad para gestionar proyectos educativos aplicando metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa*” de la Competencia Pedagógico - Didáctica; y la número once (11): “*Capacidad para adaptarse a los cambios que trae consigo la tecnología en la sociedad y el mundo de la globalización*”, está implícita en la número cinco (5): “*Capacidad para gestionar proyectos socio educativo que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad de forma interactiva permanente y sostenible*” por lo que coinciden; i) Por otro lado, se observó que es un Plan de estudios bastante cargado ya que consta de ciento setenta (170) Unidades Valorativas y es muy difícil captar todas las observaciones que han surgido en el Consejo, mediante esta revisión se confirma que existe una alta necesidad de revisar toda la estructura curricular de los planes de la Institución, lo cual se solicita incorporar en este Plan, aspecto que es muy difícil de realizar, ya que para ello es necesario tomar una posición institucional mediante un trabajo con todos los Departamentos Académicos; por tanto, aunque es válida, en este momento, es difícil incorporarla en este Plan de estudios; j) Se sugiere incluir la Cátedra de la Tierra en el apartado de los requisitos de graduación. Finalmente, el señor Presidente expresa que valora el trabajo realizado por la Comisión y que todas las consideraciones que se han hecho van a fortalecer la propuesta; sin embargo, solicita al jefe del Departamento de Educación Técnica Industrial que se analice con mayor profundidad y se llegue a un consenso con los especialistas del Departamento y los que han manifestado su preocupación para tener claridad en cuanto a los siguientes aspectos: a) Establecer el hilo conductor en los contenidos de matemáticas que sirven para los cursos de tercer y cuarto año; b) Considerar las observaciones realizadas por el profesor Francis Omar Mendoza Colindres; c) No se trata de hacer cambios de estructura curricular, sino revisión interna de contenido; d) Revisar la coherencia interna del Plan de estudios con la Dirección de Desarrollo Curricular en función de las observaciones identificadas en los demás planes de estudio y en las mencionadas anteriormente; e) Hacer un análisis en cuanto al tema de las investigaciones para reducir el número de horas en la propuesta. Otro aspecto muy importante, añadió, es el cuidado que se debe tener en el proceso de selección en cuanto a la formación y las competencias que se requieren en la carrera para no frustrar al estudiante. Agregó que en la sesión realizada recientemente en Panamá con el Consejo Superior Universitario de Centroamérica (CSUCA), las universidades se comprometieron a implementar de manera gradual el Marco de Cualificaciones Profesionales de los planes de estudios. Con relación a ello, se solicita que la Dirección de Desarrollo Curricular verifique si con el enfoque que tiene la Institución los niveles de aprendizaje están considerados en lo que plantea la UNESCO ya que en Educación Superior se revisarán todos estos aspectos, por lo que debe haber una respuesta a las inquietudes que se presenten con relación a que, si ya existe una política regional consensuada, se debe ir transitando hacia esa línea. Finalmente, se concluye que se debe fortalecer la propuesta para ser turnada nuevamente al Consejo Superior Universitario por lo que la Comisión se reunirá y realizará las incorporaciones sugeridas en una semana a partir de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

la fecha e indicará cuándo se presentará nuevamente. **PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social.** La profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino hace una breve introducción para contextualizar la Propuesta de Redefinición del Eje Sustantivo Extensión Universitaria y Vinculación Social en coherencia con lo planteado con el plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC IV), indicando que la misma ya fue aprobada en el Consejo Directivo. A continuación, cede la palabra a la profesora Yenny Aminda Eguigure Torres quien expresa que la propuesta está en concordancia con los compromisos institucionales establecidos en el marco del PIRESC IV al igual que con los procesos internos que se realizan en la Institución. En este contexto se identificó que en la conceptualización que se tiene de Extensión, hay algunos puntos que se deben fortalecer para ser congruente con la dinámica internacional en la que se mueve la relación Sociedad - Estado, por lo que se está desarrollando de manera diferente; sin embargo, procesos internos desarrollados en la Institución llevan a realizar el presente planteamiento. De acuerdo con lo anterior, desarrolla los siguientes aspectos contenidos en la propuesta de Redefinición: Génesis de la Dirección de Extensión (DEX), la Extensión Universitaria en el Marco del CSUCA, la Autoevaluación institucional, El PEI 2014-2020, la Reconceptualización del Eje Estratégico, el quehacer de la Dirección de Extensión, Estructura organizativa de la DEX (se anexa propuesta). Entre las observaciones dadas por los miembros de este honorable Consejo sobresalen las siguientes: a) Se sugiere que para mantener la coherencia, se incorporen en el organigrama los tres componentes de la DEX que aparecen en la página nueve (9); b) Con respecto a los Proyectos de Extensión de Carrera (PREXC) del Departamento de Educación Física se consulta si estos tendrán relación con la DEX o con la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE); c) Se consulta si existe el reglamento para docentes extensionistas y si se establecerá algún tratado acerca de la regulación del trabajo del docente extensionista; d) Se sugiere que se hagan las delimitaciones respectivas en función de la cobertura, funciones y población que tiene cada una de las funciones de la DEX; asimismo, se debe revisar si estos tres componentes, deben tener una reorganización, considerando la estructura interna de la DEX en la que se visualiza la Directora, un Asistente responsable de los proyectos, una persona asignada del área de Informática y la Secretaria; igualmente, se sugiere que la persona que se asigne para desempeñar determinado cargo, realmente reúna las competencias requeridas para dicha asignación, no necesariamente debe contratarse a un docente, si no reúne las competencias; e) Se debe tener claridad en cuanto a la línea base que orientará las investigaciones de la DEX; f) En caso de que se apruebe la propuesta se debe considerar cómo se modificarán las funciones establecidas para la DEX en el Estatuto UPNFM y su Reglamento, cómo cambia en el Plan Estratégico Institucional y cómo desde las unidades se deben asumir algunos cambios; g) Se sugiere tomar en cuenta la parte operativa de la implementación y acompañamiento de los PREXC, considerando que los estudiantes generan un pago para su realización; h) Se sugiere





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

definir el reglamento y la forma en que se desarrollarán las tareas de extensión; i) Debido a que actualmente se está realizando la revisión y actualización de la normativa, es el momento de presentar las modificaciones con respecto a las funciones de la DEX y la DISE, según la nueva propuesta. Finalmente, después de presentada y discutida la Propuesta de Redefinición del Eje Sustantivo de Extensión Universitaria y Vinculación Social, se aprueba por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario. **PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de reorganización de la Dirección de Servicios Estudiantiles.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino quien hace un breve preámbulo del tema, enfatizando en que la propuesta que se presentará está en coherencia con los lineamientos del Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC IV). Seguidamente, cede la palabra a la profesora Astrid Kristhina Montero Rodríguez, quien de acuerdo con lo anterior, explica que esta propuesta surge del Sistema Regional de Vida Estudiantil (SIREVE) del cual es miembro la Institución y mediante este se pretende asesorar, promover, fortalecer y generar iniciativas, programas y proyectos que impulsen el desarrollo del área de la Vida Estudiantil. En este marco desarrollan los siguientes aspectos contenidos en la propuesta: Objetivos del Consejo Regional del Vida Estudiantil, Objetivos Programa Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión, Líneas de Acción, Programa de Vida Estudiantil, Equidad e Inclusión: I. Fortalecer la institucionalidad de la Vida Estudiantil, II. Promover e implementar el intercambio y la movilidad estudiantil, Fortalecimiento del Programa JUDUCA, Estructura Actual del Área de Deporte en la Dirección de Extensión, Proyección de Formación de Talentos para el Programa JUDUCA, Estructura del Programa de Deporte DISE UPNFM, Fortalecimiento del Programa FICCUA, Proyección para Programa FICCUA 2019, Proyección de Formación de Talentos para el Programa FICCUA, Estructura del programa de Arte y Cultura DISE UPNFM, Fortalecimiento del Premio Rubén Darío, Proceso para la Selección y Entrega del Galardón con el Premio Regional a la Excelencia Académica “RUBÉN DARÍO”, Líneas de Acción del Objetivo II, Líneas de Acción del Objetivo II, Programa Psicopedagógico, Programa de Salud, IV. Promover que las universidades miembros de la Confederación sean instituciones equitativas e incluyentes (se anexa propuesta). Seguidamente, el señor Presidente del CSU, expresó que el término “Sede” debe ser sustituido por “Centros Regionales”; además, agregó que actualmente la Institución tiene limitaciones con el uso de espacio físico por lo que se le solicitó al Vicedecano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, identificar espacios disponibles para hacer uso racional de estos con el fin de habilitarlos de 7:00 a.m. a 8:00 p. m., excepto en aquellos casos en los que exista custodia de bienes. Entre las observaciones dadas por los miembros de este honorable Consejo a la propuesta, sobresalen las siguientes: a) Se consulta cuándo y qué estrategia se seguirá para que el trabajo de la DEX y la DISE se implemente en la Educación a Distancia; b) Se consulta qué y cómo se hará para que los estudiantes reciban todo lo que ofrece la DISE,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ya que se recibe poco, tal es el caso de los horarios de atención al estudiante en la DISE; c) Se sugiere fortalecer la participación interna de los estudiantes en los distintos programas, así como la participación competitiva ya que la UPNFM actualmente se posiciona entre las primeras cinco universidades; igualmente, se sugiere que en los Centros Regionales se fortalezca el deporte en el que más se sobresale; no obstante, sin descuidar los demás deportes; d) Se sugiere analizar cómo la DISE brinda servicio a los estudiantes de CUED que tienen su visita los fines de semana y que necesitan los servicios estudiantiles ya que manifiestan que no se les atiende cuando tienen visita; además, en cuanto al Proyecto de Promoción Institucional de la carrera, se sugiere que se cambie la metodología de trabajo y que en lugar de que los estudiantes visiten la Institución, sean los docentes los que visiten las instituciones; igualmente, se debe buscar diversas opciones de promoción; e) En el CURCEI se ha adaptado el horario para atender a los estudiantes de ambas modalidades, Presencial y CUED y se ha extendido el horario hasta el día sábado; en los deportes, son muy pocos los estudiantes que se integran a los equipos, siendo estos los del casco urbano; f) Se sugiere revisar cómo se integra el trabajo de la DISE a la actividad académica; g) Se consulta quién se hará cargo del Deporte competitivo de alto rendimiento; h) Se manifiesta que los estudiantes del CUED consultan cuándo iniciarán los entrenamientos para prepararse para los juegos deportivos interinstitucionales; además, se necesita espacio físico, implementos deportivos y un entrenador para prepararlos. Seguidamente, el señor Presidente del CSU expresa que el compromiso adquirido va encaminado a avanzar y para ello se debe organizar y planificar el trabajo de forma eficiente para obtener mejores resultados; de manera que, a partir de esta propuesta, se elaborará un plan con los siguientes objetivos: a) Garantizar que lo ejecutado hasta el momento sea sostenible; b) Valorar la posibilidad de incorporar otro tipo de eventos, tanto en el área de Arte como en Deporte; c) Mejorar los demás aspectos que se han venido trabajando con respecto a la atención estudiantil; d) Con respecto a las áreas de Arte y Deporte, se realizará un análisis con apoyo de la DISE, el Departamento de Educación Física, el Departamento de Arte y la Vicerrectoría Administrativa con el fin de valorar los requerimientos presupuestarios e identificar algunos fondos para tratar de responder a las demandas de los estudiantes; e) En el caso de CUED, el señor Rector gestionará con los entrenadores algún mecanismo de atención, todo ello con el objetivo de avanzar en los procesos de la vida universitaria. Finalmente, después de presentada y discutida la propuesta de reorganización de la Dirección de Servicios Estudiantiles, se aprueba por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 018 - 2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM establece en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso h, como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: “Resolver la creación, fusión o eliminación de direcciones, oficinas y /o secciones académicas y administrativas, a propuesta

“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

de la Rectoría”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece en el TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Art. 21 como una de las atribuciones del Consejo Superior Universitario: “Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión, que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario acordó autorizar a la Directora de Extensión para que presentara ante este Consejo una propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, y la propuesta de reorganización de la Dirección de Extensión (DEX). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario acordó trasladar las asistencias correspondientes al área de Deporte y al área de Cultura y Arte, a la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE); asimismo, instruir a la Directora de Servicios Estudiantiles para que procediera a la reorganización de la Dirección bajo su responsabilidad, para dar respuesta a las nuevas líneas de acción definidas por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) a través del Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana (PIRESC IV). **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM”. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como la reorganización de la Dirección de Extensión. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de reorganización de la Dirección de Servicios Estudiantiles. **TERCERO:** Autorizar a la Rectoría para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para que se implemente la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, y la propuesta de reorganización de la Dirección de Extensión y de la Dirección de Servicios Estudiantiles. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**”. **PUNTO SIETE: Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta de Docentes Distinguidos del año 2018.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino quien manifiesta que al igual que los años anteriores, para esta fecha se presenta ante los órganos de gobierno una propuesta para la premiación de docentes distinguidos, según las categorías que estipula el reglamento de la

“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Carrera Docente de la UPNFM. Explica que en el 2016 se aprobó un documento que contenía la normativa y los lineamientos para definir con mayor claridad el proceso; también se aprobó una rúbrica con los criterios de selección y, además, se planteó un calendario de actividades de manera que se contara con el suficiente tiempo para que los profesores se enteraran del proceso y de los requisitos que se establecieron para poder postular candidatos a los premios respectivos. A partir de ello, desde el primero de junio se inició con la divulgación de los requisitos y los lineamientos generales, se giraron las respectivas comunicaciones a los jefes de los Departamentos Académicos, a los directores y coordinadores de los Centros Regionales y a la Dirección de Tecnología de Información; igualmente, el proceso se divulgó desde la página Web de la Universidad. De este modo, los jefes, directores y coordinadores de los Centros Regionales tuvieron un periodo de tiempo del dos al veinte (2 al 20) de julio para realizar los Consejos de Departamento y de Centro a fin de hacer las propuestas y definir los candidatos. Posteriormente, del veintitrés al treinta y uno (23 al 31) de julio, los Departamentos Académicos y los Centros Regionales remitieron sus propuestas a la Vicerrectoría Académica. La Comisión para proponer a los docentes distinguidos 2018, fue integrada por la Directora de Extensión, el Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, la Directora de Evaluación y Acreditación, el Decano de la Facultad de Humanidades y el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, quien coordinó el proceso. Agregó que fueron postulados Veintitrés (23) profesores; asimismo, la Comisión trabajó entre el primero y el veinte de agosto. Posteriormente, el veintidós de agosto se desarrolló el Consejo Académico en donde se conoció la propuesta que luego fue elevada al Consejo Directivo siendo aprobada en primera instancia, y se presenta en este Consejo para su aprobación definitiva. A continuación, cede la Palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda para que presente la propuesta de Docentes Distinguidos del año 2018; el profesor Godoy enfatiza en la metodología desarrollada y en los procedimientos que se han realizado años anteriores. Seguidamente, da a conocer el listado de los candidatos propuestos en cada una de las categorías con su respectiva clasificación, según la documentación presentada y la evaluación realizada por la Comisión de Selección, presentando como Profesor Distinguido de la UPNFM en Docencia a Rony Miguel Alonzo Lanza, docente del Departamento de Educación Física; y como Profesor Distinguido en Gestión Universitaria a Alba Rosa González Saucedá, docente del Departamento de Ciencias Matemáticas; igualmente, se declaró desierto el premio en las categorías de Investigación y Extensión. A continuación, el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario para que expresen sus observaciones sobre el proceso desarrollado y la propuesta presentada, concluyendo que en el transcurso del tiempo este proceso se ha venido fortaleciendo y mejorando, afinándose las categorías de análisis, de requisitos y una serie de aspectos relacionados con el proceso en mención; de tal manera que actualmente se cuenta con una propuesta que establece los criterios para realizar la premiación al Docente Distinguido en Docencia, Investigación Extensión y Gestión universitaria. Finalmente, los miembros del





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

CSU aprueban la propuesta presentada por la Comisión de Selección. Seguidamente se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **ACUERDO CSU 019-2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su artículo 21, inciso “o”, le confiere a este Consejo la potestad de “conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que, en el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales “a, b, c y d”, se establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento por sus actividades en docencia, investigación, extensión y gestión universitaria, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la institución. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Maestro Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar reconocimiento de Profesor Distinguido de la UPNFM en Docencia a RONY MIGUEL ALONZO LANZA, del Departamento de Educación Física; y **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria** a ALBA ROSA GONZÁLEZ SAUCEDA, del Departamento de Ciencias Matemáticas. **SEGUNDO:** Declarar desierto el premio en las categorías de Investigación y Extensión. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Posteriormente deberá leerse en el acto o ceremonia pública en ocasión de la celebración dedicada al maestro hondureño el día doce de septiembre, fecha en la que se les otorgará a los profesores galardonados, un pergamino por su extraordinaria labor en la UPNFM y el premio de diez mil lempiras (L.10,000.00). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.** **PUNTO OCHO: Informe de Licitación.** El profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza indica que se presentarán dos informes: **1) Informe de Licitación Pública No.001-2018 suministro e instalación de banco de transformadores en el Centro Universitario Regional de Nacaome Valle de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,** recordó que en la exposición de motivos se les presentó la situación en la que se encuentra el CUR-Nacaome en cuanto al suministro de energía eléctrica y que en la actualidad todavía no se hace uso del edificio porque se tienen deficiencias en el suministro de energía eléctrica; a raíz de esto, el Consejo Superior Universitario (CSU) autorizó que se llevara a cabo la licitación, por tal razón se está presentando el informe de licitación ante este Consejo. En este proceso participaron el profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza como Vicerrector



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Administrativo, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda como Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y como representante de este Consejo ante el Comité de Evaluación y el Abogado José Heriberto Amador Durón como representante legal de la Institución, todos con derecho a voz y voto, como Asesor Técnico el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, con derecho a voz, pero sin voto. - Como observador permanente comparece: JOSÉ LUIS ALVAREZ BAQUEDANO Auditor Interno. Los resultados de este proceso son los siguientes: Las empresas que retiraron bases son las siguientes: a) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L.; b) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.; c) ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; d) CONSTRUCTORA ECASA, S.A. DE C.V.; e) CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS; f) RDM, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, S. DE R. L.; g) TEKNI, S. DE R. L.; h) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R. L. DE C.V., de las cuales presentaron oferta: a) La CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L.; b) RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA; c) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A.. A continuación, se describieron las ofertas que presentaron cada una de las empresas: a) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. por un monto de L. 818,478.30; b) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. con una oferta económica de L. 760,793.58; c) RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S. DE R.L. con una oferta económica de L. 531,948.81. Realizado el análisis legal se comprobó que la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. cumple con todos los requisitos legales solicitados en las bases de licitación, no se mandó a subsanar a la CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L. porque el valor ofertado es mayor al valor presupuestado por la UPNFM y la empresa RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L. no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. El Análisis Técnico fue realizado por el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, Asesor Técnico nombrado para esta Licitación, quien solicitó aclaraciones a su oferta a las siguientes empresas, con el propósito de tener una mayor información de los oferentes: a) RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L.; b) Constructora Celaque, S. de R. L.; c) Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V. Las tres (3) empresas dieron respuesta a las aclaraciones solicitadas. El Dictamen Técnico realizado por el Ingeniero IVÁN EDGARDO ACOSTA, quien manifestó que como resultado de la revisión técnica de las ofertas, así como de las respuestas a las consultas realizadas por la Comisión de Evaluación, dictamina lo siguiente: De acuerdo con las especificaciones requeridas por la UPNFM, las empresas CONSTRUCTORA CELAQUE, S. de R. L. y la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A., cumplen con estos requisitos, no así la empresa RDM Servicios Profesionales de Ingeniería, S. de R. L. que no cumple con los requisitos técnicos y logísticos solicitados en el pliego de licitación. Con relación al análisis financiero este fue realizado por el Magíster MELVIN ROMÁN FORTÍN, Asesor Financiero nombrado para esta Licitación presentando las siguientes CONCLUSIONES Y

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

RECOMENDACIONES: Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión nombrada para esta Licitación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPN-001-2018 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMADORES EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME, VALLE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, a la EMPRESA NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A., por el monto total de SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L.760,793.58) impuesto sobre ventas incluido. Finalmente, expresa el profesor Valladares que el informe fue firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación. Enfatiza que se trae el informe porque es potestad de este Consejo la adjudicación de esta licitación una vez que se reciba el informe. El presidente del CSU manifiesta que el profesor Valladares ha sido muy explícito en el informe presentado; seguidamente, solicita a los honorables miembros del CSU que levanten su mano para aprobar la propuesta de adjudicación, la cual fue aprobada por unanimidad. 2) *Informe de la Construcción de la Red Interna de distribución de energía en Media Tensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Etapa I (Campus Central)*, el profesor Valladares recuerda que se presentó ante el CSU las condiciones de la Red de energía eléctrica en el Campus Central a raíz de lo que sucedió el domingo 10 de diciembre del año 2017 con la caída del árbol, y manifiesta que este Consejo también aprobó que se procediera a realizar el proceso de licitación de la construcción de la red que fue destruida en ese momento; por tal razón, se está presentando el informe de licitación ante este Consejo. En este proceso participaron el profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza como Vicerrector Administrativo, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda como Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y como representante de este Consejo ante el Comité de Evaluación y el Abogado José Heriberto Amador Durón como Representante Legal de la Institución, todos con derecho a voz y voto; como Asesor Técnico el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, con derecho a voz, pero sin voto. Como observador permanente comparece: JOSÉ LUIS ALVAREZ BAQUEDANO, Auditor Interno. Los resultados de este proceso son los siguientes: a) Las empresas que retiraron bases son las siguientes: a) SERVICIOS VARIOS DE INGENIERÍA (SERVING); b) MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A.; c) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S. DE R.L. (ING. OSCAR DANIEL ACEITUNO LÓPEZ); d) ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L.; e) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L.; f) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A., de las cuales, todas las empresas presentaron ofertas: a) SERVICIOS VARIOS DE INGENIERÍA (SERVING) presentó una oferta económica por un monto de L. 1,742,787.16; b) MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A. con una oferta económica de L. 2,449,500.00; c) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS, S. DE R. L. (Ing. Oscar Daniel Aceituno López) con una oferta económica de L1,598,770.66.; d) ELÉCTRICOS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

cancelación de plazas ni de fusiones para poder hacer incrementos salariales. Bajo ese concepto se hicieron las gestiones con los personeros de la Secretaría de Finanzas para valorar que la institución sí tenía algunos remanentes en el presupuesto anual; d) En los años 2017 y 2018 no hubo variación presupuestaria, por lo que se cuenta con el mismo presupuesto, del cual quedó un remanente de tres puntos cinco millones de lempiras (L. 3,500.000), lo que corresponde con lo que se pretende adjudicar para el incremento salarial. A partir de los acuerdos establecidos con la Secretaría de Finanzas, se instruyó para que después del primer semestre se hiciera el cierre de saldos y una vez obtenidos estos, se procediera a hacer la petición de solicitud de incremento salarial; e) El 16 de julio se presentó a la Secretaría de Finanzas una solicitud para que emitiera una opinión sobre el ajuste salarial, del cual aún no se ha recibido el dictamen; f) El año pasado la Institución fue castigada con un bloqueo de la planilla porque el incremento se efectuó sin tener el consentimiento de la Secretaría de Finanzas, quien indicó que para aprobar el ajuste salarial de este año 2018, faltaba el acuerdo del Consejo Superior Universitario con el cual se procede a tramitar el dictamen de opinión. Bajo este esquema se presenta el acuerdo propuesto al Consejo para cumplir con uno de los requisitos que, anteriormente, la Secretaría de Finanzas consideraba un error, por lo que culpaba a la Institución de cometerlo; sin embargo, actualmente, forma parte del proceso. Por otro lado, antes de proceder a la lectura del acuerdo al ajuste salarial del año 2018 y, para dar cumplimiento a un compromiso que se asumió con el Sindicato de la UPNFM, el profesor Valladares dio lectura a una correspondencia relacionada con el ajuste salarial, enviada por el Sindicato al profesor Hermes Alduvín Díaz Luna, como presidente del CSU. Seguidamente, presentó un análisis valorando diferentes escenarios, incluyendo el presentado por el Sindicato y valorando cómo la propuesta del dos por ciento (2.0%) es más beneficiosa, tanto para docentes como para empleados administrativos. Finalmente, después de una serie de valoraciones, comentarios y observaciones brindadas por los miembros del CSU, la propuesta presentada es aprobada por los miembros del Consejo. Seguidamente se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 020-2018. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que es política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo con ajustes salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las políticas presupuestarias del Gobierno de la República para el año 2018, se han realizado las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, a la que se ha solicitado autorización para que los ahorros generados por la UPNFM sean utilizados para otorgar un ajuste salarial al personal docente y administrativo, y que dicho ajuste sea efectivo





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L.; e) ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R. L. presentó una oferta económica por un monto de de L. 2,106,097.92.; f) CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. con una oferta económica L. 1,885.776.14; g) NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA, S.A. quien presentó una oferta económica de L. 1,852,526.99. Del análisis legal que se hizo a estas ofertas se desprende lo siguiente: 1) La empresa ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R. L., no presentó Garantía de Sosténimiento de Oferta, por lo que en esta etapa de revisión queda fuera del proceso de licitación; 2) La Empresa MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, S.A., presentó la garantía de Sosténimiento de Oferta, pero no cumple con la vigencia solicitada de noventa (90) días hábiles; 3) Las demás empresas oferentes cumplen con todos los requisitos legales solicitados en las bases de licitación. En relación con el Análisis Técnico, este fue realizado por el Ingeniero IVAN EDGARDO ACOSTA VILLATORO, Asesor Técnico nombrado para esta Licitación, en el cual manifiesta que como resultado de la revisión técnica de las ofertas dictamina lo siguiente: De acuerdo con las especificaciones requeridas por la UPNFM, considera que las empresas CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R. L., ELÉCTRICOS LÓPEZ ALBERTO, S. DE R.L. y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES no cumplen con estos requisitos, las demás empresas oferentes sí cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación. El Análisis Financiero fue realizado por el Magíster MELVIN ROMÁN FORTÍN, Asesor Financiero nombrado para esta Licitación. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión nombrada para esta Licitación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Privada LPR-002-2018 **CONSTRUCCIÓN DE RED INTERNA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN MEDIA TENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, al Ingeniero OSCAR DANIEL ACEITUNO LÓPEZ, por el monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPTRAS CON 66/100 (L.1,598,770.66) impuesto sobre ventas incluido. Concluida la presentación del informe la propuesta de adjudicación fue aprobada de forma unánime por los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. **PUNTO NUEVE: Acuerdos de la Vicerrectoría Administrativa.** El presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza quien manifiesta que al igual que los años anteriores, existe la expectativa del incremento salarial en los empleados de la Institución y que para este año 2018 se tiene proyectado un ajuste del dos por ciento (2.0%). Seguidamente, explica cuál ha sido proceso realizado para definir la propuesta de ajuste para el presente año, resaltando los siguientes aspectos: a) A mediados del mes de mayo se iniciaron las pláticas con la Secretaría de Finanzas; b) Las disposiciones presupuestarias del año 2018 no son las mismas que se establecieron en el 2017 ni las de años anteriores; c) Existen tres artículos de las disposiciones de presupuesto que regulan los incrementos salariales; específicamente, uno de ellos manifiesta que no se podrán utilizar los ahorros que provengan de suspensión de plazas,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

a partir de julio del presente año. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar para el personal docente que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento permanente o interino, de tiempo completo y pagado con fondos de la partida presupuestada asignada por el Estado en el grupo 10000, objeto 111, un ajuste salarial del 2.0% sobre el salario base vigente al mes de junio. Los docentes que laboran a medio tiempo recibirán el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del ajuste anterior. Dicho ajuste será efectivo a partir del 1 de julio de 2018. **SEGUNDO:** Aprobar para el personal administrativo que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento permanente o interino y pagado con fondos de la partida presupuestada asignada por el Estado en el grupo 10000, objeto 111, un ajuste salarial del 2.0% sobre el salario vigente al mes de junio. Dicho ajuste será efectivo a partir del 1 de julio de 2018, siendo quinientos lempiras, el valor mínimo del ajuste a los empleados en esta categoría. **TERCERO:** Los empleados docentes y administrativos asignados en los diferentes programas o unidades, cuyos salarios son pagados con fondos generados por dichos programas o unidades, serán objeto de los beneficios descritos en los acuerdos primero y segundo, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera para ello. Para hacer efectivo el ajuste, se requiere el análisis y dictamen emitido de forma conjunta por el Vicerrector Administrativo, el Director del Programa y el Jefe de Recursos Humanos y finalmente, la aprobación por parte del Rector de la UPNFM. **CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO DIEZ: Modificaciones al Calendario Académico para el Taller de Investigación.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra a la profesora Rosario Buezo Velásquez, quien informa que desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado se tenía planificado el Taller de Perfiles de Proyectos de Investigación programado para el 12 de julio de 2018; sin embargo, dado que hubo cierto atraso por el cumplimiento de otras actividades no se desarrolló el taller en la fecha indicada, por lo que se presenta a este Consejo la solicitud para desarrollar el taller en la fecha comprendida del 25 al 26 de octubre de 2018, en el Centro Universitario de La Esperanza, Intibucá. Seguidamente, los honorables miembros del Consejo Superior Universitario aprueban la solicitud presentada. **PUNTO ONCE: INFORME PREMIO A LA EXCELENCIA RUBÉN DARÍO.** El profesor José Wilmer Godoy Zepeda, informó brevemente que el día lunes 27 de agosto de 2018 en el Consejo Directivo se dio a conocer la nominación del estudiante José Gabriel Alberto López del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quien fue propuesto para ser galardonado con el Premio a la Excelencia Rubén Darío; sin embargo, al revisar el proceso de organización del expediente para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), se identificó





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

que el estudiante poseía un título universitario previo, limitándolo para recibir tal distinción porque la Normativa establecida para ello, contempla entre sus requisitos el no poseer un título universitario previo; por lo tanto, el estudiante en mención, fue descalificado procediéndose a otorgar el premio al estudiante que ocupó el segundo lugar; de esta forma se le otorga el Premio a la Excelencia Rubén Darío al joven estudiante de la carrera de matemáticas Offir Neil Romero Castro del Campus Central, quien presenta un índice general de 92.58%. Finalmente, se da por recibido el informe. **PUNTO DOCE: CIERRE DE LA SESIÓN.** La sesión se cerró a las a las 3:29 p. m.

Doctor Hermes Alduvin Díaz Lina
Presidente



Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario

